



SEDE DEL GOBIERNO DE
**SEDE DEL GOBIERNO DE
 BILLO QUARPO, QUARPO
 TAMARAVES, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.
 ACREDITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1811

de los derechos que se han de pagar por la propiedad de las fincas segun la Relacion que acompaña al mismo Oficio, y entendido Acuerda que se libren

Partes ocasionadas en las fincas de la parroquia de San Mateo de los Indios para la botacion del Elector y la Parroquialidad de San Mateo de los Indios. En la Comision dada al Sr. Alcalde Constituido Don Pedro de Santonja para la botacion del Elector y la Parroquialidad de San Mateo de los Indios. Entre el Indio Juan de los Rios y el Regidor D. Felipe Sancho primero de la Comision se expuso que importaban las dietas del Sr. Alcalde para dicha Comision a la Parroquialidad de San Mateo de los Indios veinte y quatro reales y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: se despachen los competentes libramientos de su importe.

Del mismo modo Acuerda: que se libren a los vecinos de esta Parroquialidad cien reales de gratificacion para que se los repartan entre si, y otros cien reales para los sacristanes que han tenido el cuidado de asistir a la Iglesia en oras extraordinarias arreglar mesas y sientos para el acto y gastos cerca de la libranza de la Comision.